

DECRETO 2142 DE 2013
(Noviembre 6)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2013.

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial en la conferida en el artículo 1 del Acuerdo 32 de 2013

CONSIDERANDO

- A) Que el artículo 1 del Acuerdo 32 de 2013, publicado mediante Gaceta Oficial N° 4171 del 9 de Julio de 2013, faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2013 aprobado mediante Acuerdo Municipal No. 65 de 2012.
- B) Que la Secretaría de Educación mediante oficio con radicado 201300509798, solicito realizar unos traslados presupuestales, recursos que son requeridos para darle continuidad a la cobertura en un nuevo

ciclo estudiantil 2013-2014 y generar nuevos cupos educativos.

- C) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, el Jefe de la Unidad de Presupuesto (E), certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- D) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación en oficio con radicado 201300546138, recibido el 6 de noviembre de 2013.
- E) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2013:

TRASLADOS PRESUPUESTALES							
INVERSIÓN							
						CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN							
Contratación de la Prestación del Servicio Educativo							
110004212	61100000	23360310	07000.53627.0099	080531		69.177.203	
Contratación de la Prestación del Servicio Educativo							
110004213	61100000	23360310	07000.53627.0099	080531		360.226.191	
Servicio Educativo para jóvenes en extraedad, adultos y analfabetas							
110004212	61100000	23360310	07006.53627.0099	080442			69.177.203
Servicio Educativo para jóvenes en extraedad, adultos y analfabetas							
110004213	61100000	23360310	07006.53627.0099	080442			360.226.191
TOTAL						429.403.394	429.403.394

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA

Alcalde de Medellín

LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ

Secretaria de Hacienda

JORGE ALBERTO PÉREZ JARAMILLO

Director Departamento Administrativo de Planeación